



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2233** de 2013

26 JUN 2013

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el
desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1517 del 6 de junio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras	Música	Germán Darío Pérez Salazar	C.C. 80.415.747
		Hardinson Castrillón Hinestroza	C.C. 10.284.419
		Rubén Darío Gómez Prada	C.C. 91.293.882

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

W

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Categoría 1 (Obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2142	Persona Natural	Perseo	Luis Alberto Gómez Usuga	C.C. 1.152.444.098	"Tema con variaciones" para oboe, fagot y piano	\$2.000.000	23713 del 22 de enero de 2013
2917	Persona Natural	Caballero de metal	Frank Iván Mora Arrieta	C.C. 1.102.799.083	Apotcosis mórbida	\$2.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 2 (Obra original para cuarteto de cuerdas infantil-juvenil):

Los jurados determinaron declarar desierta esta categoría, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas no ameritaban el estímulo;

Categoría 3 (Obra original para banda sinfónica grado 1-2):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2821	Persona Natural	Max	Edwin Fernando Rojas Amaya	C.C. 80.233.746	Garabateando	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 4 (Obra original para banda sinfónica grado 3-4, planilla libre):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2201	Persona Natural	Clarín	Carlos Andrés Restrepo Correa	C.C. 1.040.180.199	Centenario homenaje a Lucho Bermúdez	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 5 (Obra original para orquesta infantil juvenil, plantilla libre):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2830	Persona Natural	Ursúa	Luis Felipe Arteaga Villamizar	C.C. 1.049.618.959	Tres impresiones Orquestales	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 6 (Obra original para formato coral de voces blancas: melodía, canon y dos ostinatos):

Los jurados determinaron declarar desierta esta categoría, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas no ameritaban el estímulo;

Categoría 7 (Obra original para formato coral de voces blancas: melodía y ostinato):

Los jurados determinaron declarar desierta esta categoría, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas no ameritaban el estímulo;

(Handwritten mark)

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Categoría 8 (Obra original para formato coral de voces masculinas o femeninas a cuatro voces):

Los jurados determinaron declarar desierta esta categoría, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas no ameritaban el estímulo;

Categoría 9 (Obra original para formato coral de voces mixtas a cuatro voces):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2547	Persona Natural	Julio del Bosque	César Andrés Pineda Narváez	C.C. 14.838.772	Kyrie	\$2.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Teniendo en cuenta que los jurados declararon cuatro (4) categorías desiertas, los jurados procedieron, de conformidad con lo establecido en la página 265 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013", a reasignar dos (2) de los estímulos, a las propuestas que se relacionan a continuación:

Categoría 3 (Obra original para banda sinfónica grado 1-2):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2168	Persona Natural	Tro 2	Julián Alberto Guacaneme Gómez	C.C. 79.797.735	La Cachapa	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 4 (Obra original para banda sinfónica grado 3-4, planilla libre):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2931	Persona Natural	Flor de Liz	Lizbeth Cecilia Burbano Narváez	C.C. 59.816.133	Carranga y mestizaje	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Que el ganador **Carlos Andrés Restrepo Correa** resultó ganador de la convocatoria "Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España" en el año 2013:

Que de conformidad con lo establecido las páginas 13 y 14 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013", *"cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo"*;

Que el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013" establece a su vez que *"si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador"*.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Cultura no podrá otorgar a **Carlos Andrés Restrepo Correa** el estímulo correspondiente a la convocatoria "Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras".

Que teniendo en cuenta lo anterior, se declaran definitivamente tres (3) estímulos desiertos;

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23713 del 22 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1 (Obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2142	Persona Natural	Perseo	Luis Alberto Gómez Usuga	C.C. 1.152.444.098	“Tema con variaciones” para oboe, fagot y piano	\$2.000.000	23713 del 22 de enero de 2013
2917	Persona Natural	Caballero de metal	Frank Iván Mora Arrieta	C.C. 1.102.799.083	Apoteosis mórbida	\$2.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 3 (Obra original para banda sinfónica grado 1-2):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2821	Persona Natural	Max	Edwin Fernando Rojas Amaya	C.C. 80.233.746	Garabateando	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013
2168	Persona Natural	Tro 2	Julián Alberto Guacaneme Gómez	C.C. 79.797.735	La Cachapa	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 4 (Obra original para banda sinfónica grado 3-4, planilla libre):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2931	Persona Natural	Flor de Liz	Lizbeth Cecilia Burbano Narváez	C.C. 59.816.133	Carranga y mestizaje	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Categoría 5 (Obra original para orquesta infantil juvenil, plantilla libre):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2830	Persona Natural	Ursúa	Luis Felipe Arteaga Villamizar	C.C. 1.049.618.959	Tres impresiones Orquestales	\$3.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

Categoría 9 (Obra original para formato coral de voces mixtas a cuatro voces):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2547	Persona Natural	Julio del Bosque	César Andrés Pineda Narváez	C.C. 14.838.772	Kyrie	\$2.000.000	23713 del 22 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos y soportes solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23713 del 22 de enero de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el estímulo en un solo pago.
- Las obras seleccionadas serán publicadas en el Banco Virtual de Partituras.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar en medio digital las partituras (score y las partes) levantadas en computador en un programa finale 2007 y posteriores versiones. Esta debe estar lista para ser publicada y debe incluir aquellos ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Y

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras, y se ordena el
desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2013


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

 Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura